

CASILDA

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "TONELLO, DELIA GRISELDA y Otros s/ Sucesion cuij 21-25805854-9" se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día VEINTISIETE de ABRIL de 2023 a las 13,15 hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sita en Moreno 1546 de Rosario con la previsión de que, de resultar inhábil se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar el inmueble embargado en autos consistente en: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal con la parte proporcional del terreno y de los bienes comunes que le corresponden conforme el Reglamento de Copropiedad y administración, el 100% del departamento ubicado en el edificio BAUEN 21, situado en la ciudad de Rosario en calle Córdoba N° 2164/66/68/72 y 2174, designado como unidad 56 departamento Cero Nueve - Cero Tres, ubicado en el Noveno Piso, compuesto de tres dormitorios, cocina, y baño.- Le corresponde una superficie de propiedad exclusiva de 56,89 mts.2 y una sup. de bienes comunes de 22,94 mts2 y se le asigna un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 2,26%.- Se incluyen en esta venta la parte proporcional y proindivisa de las cosas comunes detalladas en el Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio.- El dominio consta inscripto a nombre de los causantes en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 883 F° 405 N° 202990 P.H. dep. Rosario registrándose embargo por los autos que ejecutan al T° 131E F° 1380 N° 345023 del 31/10/22 por \$17.379.557,20 Y las siguientes inhibiciones a nombre de uno de los causantes: 1) al T° 1061 F° 2932 N° 242393 del 14/6/1994 por \$296.625.- en autos Zanotti, Juan Carlos y Otros s/ quiebra (exp. 104/1994) del Juzgado C C y Lab de Casilda; 2) al T° 1071 F° 6401 N° 363421 del 1/9/1995 por \$278.000.- en autos: Cereales Casilda SA c/ Otros. s/ Inef. concursal (exp. 899/1995) del Juzgado C C y Lab de Casilda ; 3) Al T° 13 IC F0846 N° 381173 del 10/9/2003 sin monto en autos: Moschini, Raul Pedro Luis s/ quiebra (exp. 1746/2002) del Juzgado en lo C C y Lab N° 2 de Casilda.-; 4) al T° 23 IC F° 46 N° 315140 del 1/3/2013 sin monto en autos: Moschini, Raul Luis s/ concurso preventivo (exp. 908/2012) del Juzgado de Distrito 2da Nom de Casilda y 5) al T° 1301 F° 1931 N° 334985 del 9/5/2018 por \$90.045.- en autos: Borzi, Maria del C c/ Otro s/ cobro de pesos (exp. 571/2017) del Juzgado C C y Lab de Casilda.- Saldrá a subasta con una base única de \$17.379.557,20.-, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el el 3% de comisión de ley al Martillero, todo ello en efectivo y/o cheque cancelatorio y/o certificado. El saldo al aprobarse la subasta, el que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en la cuenta judicial abierta para estos autos y con la condición prevista por Art. 497 CPCCSF. De no haber postores por dicha base, se retirará de la venta. Se vende bajo las condiciones de ocupación que constan en autos según surgen del acta de constatación obrante a fs. 142 (ocupado por locatarios con contrato de locación a vencer, según sus dichos, en febrero de 2023). Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también

los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 110 ley impositiva anual) e I.V.A. - si correspondiere- quedarán a cargo de quien resulte adquirente.-. El pago del o los impuestos que graven la transferencia de bienes inmuebles deberán acreditarse previo a la aprobación de la subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a un Escribano Público, a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión, para su inscripción en el Registro General. Toda cesión de los derechos derivados de la subasta deberá practicarse por escritura pública. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al registro General, con copia certificada, a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia alguna.- Exhibición a interesados del inmueble tres días hábiles anteriores de la fecha de Subasta, en el horario de 15 a 16hs. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 Afip. Cuit martillero 2011270660-8 y documentos propietarios DNI 6.137.635 y L.C.4.447.495 respectivamente .- Se deja constancia conforme lo ordenado que el 50% de los fondos producidos de la subasta y correspondientes al sr Raul Pedro Moschini se remitirán al Juez de la quiebra del mismo.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales.-Casilda. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 1500 496725 Abr. 04 Abr. 12
